

¿Cómo puedes **denunciar**?

- Sólo en la Agencia del Ministerio Público pueden tomar la declaración.
- En el caso de delitos graves, como la trata de personas, la denuncia la puedes hacer por teléfono o correo electrónico de manera anónima.
- En los delitos relacionados con violencia contra las mujeres, en algunos casos tendrás que acudir a la Agencia del Ministerio Público.
- Cualquier persona puede denunciar si es víctima o si presencia algún delito, inclusive si es niña, niño o adolescente.
- Puedes pedir que alguien de tu confianza te acompañe.
- En el caso de niñas, niños o adolescentes que sean víctimas, aunque no es obligatorio, es recomendable acudir con su identificación (cartilla de vacunación o acta de nacimiento).

Es importante proporcionar los siguientes datos a la autoridad:

- Relatar la manera en que ocurrieron los hechos.
- Describir, de ser posible, a la persona agresora: sexo, edad, estatura, complexión, color de piel, vestimenta o cualquier seña particular como cicatrices, tatuajes, entre otras.
- El lugar y la hora aproximada en que ocurrió la agresión.
- En caso de conocer a la persona agresora, mencionar cuál es la relación que se tiene con ella.
- Informar si quien agredió portaba un arma de fuego, cuchillo o cualquier otra con la que pudiera hacer daño.

Tu declaración quedará por escrito, fírmala sólo si estás de acuerdo con lo que dice, si no estás de acuerdo, pide que la corrijan.



55 5346 2516
fevimtra@pgr.gob.mx

Las 24 horas del día, los 365 días del año.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

FEVIMTRA
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia
contra las Mujeres y Trata de Personas